

de la 261 a la número 300, de la 620 a la 678, de la 689 a la 708, de la 729 a la 788, de la 790 a la 797, de la 1.021 a la 1.022, de la 1.241 a la 1.609, de la 1.823 a la 1.849, de la 1.869 a la 1.907, de la 1.920 a la 1.995, de la 2.601 a la 2.606, de la 4.781 a la 6.834, de la 7.085 a la 7.334, de la 7.635 a la 8.100 y de la 8.341 a la 10.008. Todas ellas inclusive».

Tercero.—Autorizar al Administrador Solidario D. Tomás Castellvi Biosca para que eleve a Públicos los precedentes Acuerdos, firmando cuantos documentos Públicos fuesen necesarios, así como sus subsanaciones (si hubiera lugar) y posterior publicación tanto de los Acuerdos adoptados, así como para su inscripción en el Registro Mercantil de Lleida.

Todos los Acuerdos fueron suscritos por unanimidad por los accionistas presentes que representaban la práctica totalidad del Capital Social suscrito y desembolsado.

El Acta de la Junta está refrendada por su Presidente y el Secretario.

Lleida, 1 de diciembre de 2003.—El Administrador Solidario, don Tomás Castellvi Biosca.—54.751.

MONTE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil «Monte Madrid, S.A.», celebrada el día 11 de diciembre de 2003, en Madrid en la calle Juan Esplandiú, n.º 7, el accionista único adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Balance final de liquidación

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	16.206,36
Inversiones Financieras Temporales	51.844,51
Administraciones públicas	705,85
Tesorería	2.188,00
Total Activo	70.944,72
Pasivo:	
Capital Social	60.105,00
Reservas	10.839,72
Total Pasivo	70.944,72

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Juan Carbajal Tradacete.—56.167.

MONTE ROBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil «Monte Roble, S. A.», celebrada el día 11 de diciembre de 2003, en Madrid, calle Arganda n.º 6, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación del siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	233.661,93
Tesorería	12.530,11
Administraciones Públicas	1,08
Total Activo	246.193,12

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.105,00
Reservas	32,46
Ganancias del ejercicio	7.779,07
Resultados negativos ejercicios anteriores	-26.947,65
Acreeedores a largo plazo	42.952,87
Acreeedores a corto plazo	162.271,37
Total Pasivo	246.193,12

En Madrid, 15 de diciembre de 2003.—D. Ángel Moreno Estevez. El Liquidador.—56.166.

MURADA DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el Paseo de Recoletos, 17 de Madrid, el día 7 de enero de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Tercero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Administradores y/o Auditores.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo 3 de Estatutos Sociales.

Quinto.—Conversión de la Sociedad del tipo societario, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV), en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF), con la consiguiente modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso del Acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Galar Arrondo.—56.045.

OLMEDO Y COT DE PALENCIA, S. L.

Sociedad unipersonal

Que la Junta General de 31 de octubre de 2003 acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de «Inolco, S. L.».

Los acreedores de ambas sociedades podrá obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el

domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Valladolid, 4 de diciembre de 2003.—Marta Cot Jolin.—54.964.

OMNIUM INMOBILIARIO SUBIRANA, S. A.

(Sociedad escindida)

RIUBAR 2003, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas aplicable por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima, celebrada el día 10 de septiembre de 2003 acordó por unanimidad la escisión parcial de una rama de actividad que constituye una unidad económica autónoma y que transmite en su integridad a una sociedad anónima de nueva creación denominada Riubar 2003, Sociedad Anónima adquiriendo ésta la integridad primordial de una rama de actividad de explotación de garaje de régimen de arriendo, de pupilaje, de abono o de aparcamiento horario, con todos sus activos y pasivos inherentes, de la sociedad escindida. Dicho acuerdo fue adoptado conforme al proyecto de escisión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. El balance de escisión que se aprobó por unanimidad por la Junta general de la sociedad Omnium Inmobiliario Subirana, Sociedad Anónima, es el cerrado en fecha 10 de julio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida en lo concerniente a la empresa objeto de la transmisión se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria será la de la inscripción en el Registro Mercantil del proyecto de escisión parcial. Ha sido puesto a disposición de los trabajadores la documentación específica que se indica en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en orden a que puedan ejercer el derecho de oposición que les corresponde.

Barcelona, 10 de septiembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Omnium Inmobiliario Subirana, S. A., Pedro Riu Fornoza y José E. Prado Bretos.—55.437. 1.ª 16-12-2003

OYONARES, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter Universal el día 10 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad, disolver y, simultáneamente, liquidar la Compañía, aprobándose el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	512.604,23
Inmovilizaciones financieras	345,23
Deudores	19,22
Tesorería	475,32
Total activo	513.444,00